



PROGRAMA 320.0: EDUCACIÓN

Departamento responsable: Negociado de Educación

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa contiene los gastos de funcionamiento del Negociado, así como el suministro de vestuario al personal subalterno de los centros docentes, e igualmente, la tramitación de subvenciones de índole diversa destinadas a la mejora de la calidad del sistema educativo de Ceuta.

Subvenciones nominativas de Educación:

La dotación económica del programa ha previsto las subvenciones nominativas otorgadas a entidades educativas, sin ánimo de lucro, mediante convenios para la realización de acciones que redundan en beneficio de la comunidad educativa ceutí. En este ámbito, se suscribirán los siguientes convenios:

1.- FAMPA:

- **Cuantía presupuestada: 39.500,00 €.**
- **Descripción:** Colaborar en las actividades educativas de los Centros así como promover la participación de los padres de los alumnos, en su gestión y promocionar toda clase de actividades culturales que sirvan para mejorar la formación cívica o intelectual de padres y alumnos/as.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora : 1 puesto de trabajo**

2.- Casa de Estudios CE-70

- **Cuantía presupuestada: 18.000,00 €.**





- **Descripción:** Proporcionar medios y elementos de infraestructura y mobiliario genérico incluyendo, en su caso, actuaciones de reestructuración a través de obras de acondicionamiento y reparación, equipos y material educativo entre los inmuebles de titularidad de esta asociación, en el interés de facilitar el desplazamiento y estancia de estudiantes ceutíes en la península con escasos recursos económicos.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora :** No procede cuantificación

3.- Intercultura:

- **Cuantía presupuestada: 70.000,00 €.**
- **Descripción:** Colaborar en el desarrollo de acciones educativas y culturales tendentes a reducir el absentismo escolar y paliar el fracaso escolar.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora :** 4 puestos de trabajo.

4.- Asociación Al Idrissi:

- **Cuantía presupuestada: 70.000,00 €.**
- **Descripción:** Colaborar en el desarrollo de acciones educativas y culturales.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** 2 puestos de trabajo.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Convenio FAMPA

Objetivo 2: Convenio Casa de Estudios CE-70

Objetivo 3: Convenio Intercultura

Objetivo 4: Convenio Asociación Al Idrissi

Descripción de indicadores	Previsto
----------------------------	----------

1.- Convenio FAMPA

- | | |
|--------------------------------------|-------|
| ▪ <i>Alumnado beneficiario</i> | 4.700 |
| ▪ <i>Empleo generado / mantenido</i> | 1 |





2.- Convenio Casa de Estudios CE-70

- | | |
|--------------------------------------|----|
| ▪ <i>Alumnado beneficiario</i> | 23 |
| ▪ <i>Empleo generado / mantenido</i> | 0 |

3.- Convenio Intercultura

- | | |
|--------------------------------------|-----|
| ▪ <i>Alumnado beneficiario</i> | 266 |
| ▪ <i>Empleo generado / mantenido</i> | 4 |

4.- Convenio Asociación Al Idrissi:

- | | |
|--------------------------------------|-----|
| ▪ <i>Alumnado beneficiario</i> | 600 |
| ▪ <i>Empleo generado / mantenido</i> | 2 |

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES.

Negociado de educación (7)

1 Jefa de Negociado

1 Técnico de Admón. General

1 Trabajador Social

1 Agente de Desarrollo Local

1 Técnico de Gestión Educativa

1 Administrativo

1 Auxiliar Administrativo.





PROGRAMA 323.0 MANTENIMIENTO CENTROS ESCOLARES.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Actuaciones sobre el mantenimiento y la limpieza de los centros públicos de educación infantil y primaria, así como en los centros de educación de adultos y de educación especial.

Contrato limpieza de centros escolares: Servicio de limpieza, diaria durante el curso escolar, así como de choque antes del comienzo del mismo, en todos los centros públicos educativos, así como en Escuelas Infantiles.

Mantenimiento centros educativos: Para el mantenimiento y realización de pequeñas reparaciones y actuaciones de acondicionamiento en los centros de educación infantil y primaria.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Contrato limpieza.

Objetivo 2: Mantenimiento centros educativos

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Contrato limpieza	
▪ <i>Nº de centros beneficiarios:</i>	21
2.- Mantenimiento centro educativos	
▪ <i>Nº de centros beneficiarios</i>	21

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen.

D.- MEDIOS PERSONALES.





Ya indicados.

PROGRAMA 323.1: INFANCIA Y GUARDERÍAS.

Departamento responsable: Negociado de Educación y Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años).

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo prioritario del presente programa es dar cobertura a todas las actividades desarrolladas por el Servicio de Atención a la Infancia, en edades comprendidas entre los 0 y 3 años, en las escuelas infantiles y guarderías de la Ciudad (Juan Carlos I, La Pecera y Nuestra Sra. de África).

Así mismo se ha programado, dentro de los objetivos marcados, el incremento del número de plazas escolares y habilitar espacios, servicios y herramientas dirigidos a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

También se incluyen diversos contratos de servicios externos especializados y otros destinados a cubrir las necesidades de atención a la infancia en el periodo de 0 a 3 años con guarderías, escuelas infantiles y ludotecas de la ciudad, intentando llegar al máximo número de beneficiarios.

En la actualidad se cubre un total de 533 plazas, de la siguiente forma:

- Guardería Nuestra Señora de África: 106 plazas.
- Escuela Infantil Juan Carlos I: 142 plazas.
- Escuela Infantil La Pecera: 160 plazas.
- Plazas concertadas con Escuelas Privadas: 125 plazas.



**Contratos:**

Esta partida recoge los contratos externos en vigor destinados, básicamente, a:

- La prestación de servicios de gestión integral de la Escuela Infantil “La Pecera”.
- Contratación de plazas del primer ciclo de educación infantil, de 0 a 3 años de edad, en centros de educación infantil privados.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES**Objetivo 1: Niños/as atendidos/as en los diversos centros****Objetivo 2: Contratos servicios guarderías**

Descripción de indicadores	Previsto
<i>1.- Niños/as atendidos/as en los diversos centros</i>	
▪ <i>Nº de plazas gestionadas:</i>	533
▪ <i>Nº de plazas ocupadas:</i>	533
▪ <i>Nº de plazas vacantes:</i>	0
<i>2.- Contratos servicios guarderías</i>	
▪ <i>Nº de contratos en vigor</i>	2
▪ <i>Empleo generado Escuela Infantil La Pecera (servicio externalizado)</i>	24

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

En 2016, el Ministerio aporta para el mantenimiento y sostenimiento de las Escuelas Infantiles/Guarderías, la cantidad de 561.000 €, estando previsto para 2017 la misma cuantía.

D.- MEDIOS PERSONALES (38)**Guardería Nº 1 Nuestra Señora de África (16)**

- 1 Director





- 8 Técnicos de Educación Infantil
- 3 Auxiliares de puericultura
- 1 Cuidadora
- 1 Oficial de mantenimiento
- 1 Cocinero de Segunda.
- 1 Ordenanza.

Escuela Infantil Juan Carlos I (22)

- 1 Director
- 1 Educadora
- 5 Técnicos superiores de educación infantil
- 4 Técnicos de jardín de infancia
- 6 Auxiliares de puericultura
- 2 Ordenanzas
- 2 Cocineros
- 1 peón.

PROGRAMA 324.0: OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

Departamento responsable: Negociado de Educación

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mediante el presente programa se suscriben los convenios con las entidades, instituciones y organismos autónomos que, a continuación, se detallan,

1.- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos.





- **Cuantía presupuestada:** 2.020.000 €.
- **Descripción:** Se desarrollarán programas de actividades y de formación que respondan a las necesidades detectadas en la Ciudad y que atenderán a los colectivos en riesgo de exclusión, desarrollando actuaciones que prevengan el fracaso escolar, el abandono temprano de los estudios, la exclusión laboral y cualquier otro factor de riesgo que suponga acrecentar las diferencias existentes entre los sectores sociales normalizados y los más desfavorecidos.

Uno de los más importantes es el programa de reposición de libros de texto y material didáctico complementario, que se desarrolla en todos los centros educativos de la ciudad, a través de este personal en colaboración con los equipos de los centros educativos. En 2016 ha dado cobertura al 65,70% del alumnado de Ceuta.

Además, el personal del Convenio también atiende los comedores sociales y las actividades extraescolares que se realizan en horario no lectivo.

- **Empleo generado o mantenido en el marco del convenio:** 80 puestos de trabajo.

2. – Universidad de Granada: Las Facultades de Ciencias de la Salud y de Educación, Economía y Tecnología, dependientes de la Universidad de Granada, forman parte del Campus Universitario situado en el antiguo acuartelamiento Teniente Ruiz, rehabilitado por la Ciudad a tal efecto.

- **Cuantía presupuestada:** 60.000,00 €.
- **Descripción:** Recoge distintas acciones concertadas con dicha Universidad, cada anualidad, tales como el Aula Permanente de Formación Abierta (programa universitario que da respuesta a la demanda educativa de las personas mayores de 50 años) y otras acciones formativas, así como proyectos de investigación, refuerzo educativo, apoyo a estudiantes de movilidad internacional, entre otras, que dependen tanto de la Sede Central de la Universidad de Granada como de las Facultades de Ceuta.

Incluye la realización de Cursos de Posgrado o Máster específicos.





B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Convenio MEC

Objetivo 2: Universidad de Granada

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Convenio MEC	
▪ Alumnado beneficiario	11.640
▪ Empleo generado / mantenido	80
▪ Alumnado beneficiario reposición libros	9.857
2.- Universidad de Granada	
▪ Alumnado beneficiario	200

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Transferencia del Ministerio de Educación por importe de 508.895 €, para las acciones desarrolladas a través de convenio con dicha entidad.

PROGRAMA 326.0: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN.

Departamento responsable: Negociado de Educación y Guía Educativa.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Como complemento a la oferta educativa realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que es quien ostenta las competencias en materia educativa, desde la Consejería de Educación y Cultura, se realizan las siguientes actuaciones:

- Actividades complementarias de formación, tanto dentro como fuera de horario lectivo, dirigidas preferentemente al alumnado que cursa sus niveles educativos en nuestra ciudad.





- Actividades para docentes.

De entre las actividades llevadas a cabo por la Consejería en el marco de este programa, se considera necesario destacar las siguientes:

1.- Guía Educativa:

Oferta educativa que la Consejería de Educación y Cultura pone a disposición de todos los centros educativos de nuestra ciudad, como instrumento al servicio de los mismos para la formación complementaria que enriquezca integralmente a los alumnos, que incluye actividades, concursos, campañas escolares y proyectos educativos.

El capítulo comprende la edición de la guía y el servicio gratuito de transporte escolar para traslado del alumnado participante a las dependencias donde se desarrollan las actuaciones contempladas en la misma y, en su caso, la potencial contratación de monitores externos para complementar el desarrollo de algunas de las actividades que se ofertan en la guía.

2.- Actividades extraescolares: Actuaciones encaminadas a desarrollar distintos valores en aras de conseguir la formación integral de los alumnos. Gran parte de las actuaciones a desarrollar son propuestas o fomentadas por asociaciones y entidades con interés en la materia: realización de actividades formativas, deportivas, culturales... que se desarrollan fuera del horario lectivo y que inciden en el refuerzo educativo de los centros.

3.- Prácticas Educativas:

- **Cuantía presupuestada: 40.000,00 €.**
- **Descripción:** A través de convenios suscritos con distintas universidades, se pretende posibilitar que el alumnado de las mismas que complementen su formación teórica mediante la realización de prácticas en las distintas áreas de la Ciudad de Ceuta. Se han beneficiado de estas prácticas alrededor de 46 alumnos.





- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede cuantificación

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Ceuta te enseña Guía de Recursos.

Objetivo 2: Convenio Prácticas Educativas.

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Ceuta te enseña Guía de Recursos:	
▪ N° de actividades ofertadas	160
▪ N° de alumnos participantes	37.159
2.- Convenio Prácticas Educativas:	
▪ Número de beneficiarios:	46
▪ Número de expedientes tramitados:	46

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES.

Negociado de Educación: Ya indicado.

Guía Educativa Ceuta te enseña: (5)

3 Maestros.

1 Educadora.

1 Técnico de Educación Infantil.

PROGRAMA 326.1 ORGANISMOS DE EDUCACIÓN.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las cuantías económicas presupuestadas corresponden a las siguientes actuaciones:





1.- Instituto de idiomas de Ceuta.

- **Cuantía presupuestada: 377.400,00 €.**
- **Descripción:** Organismo Autónomo cuya finalidad es facilitar la formación en lenguas extranjeras (francés, inglés y árabe) a todos los ciudadanos, adultos y menores.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** 13 puestos de trabajo

2.- Patronato Municipal de Música:

- **Cuantía presupuestada: 1.600.594,00 €.**
- **Descripción:** Organismo autónomo municipal que tiene como principal finalidad la gestión del Conservatorio Profesional Municipal de Música de Ceuta, en el que se imparte formación reglada en distintas especialidades musicales de los grados elemental y profesional.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** 26 puestos de trabajo.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Instituto de Idiomas.

Objetivo 2: Conservatorio Profesional Municipal de Música.

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Instituto de idiomas de Ceuta:	
▪ Alumnado beneficiario	583
▪ Empleo generado / mantenido	13
2.- Conservatorio Profesional Municipal de Música:	
▪ Alumnado beneficiario	280
▪ Empleo generado / mantenido	26

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA:





Cantidad variable recogidas por tasas.

PROGRAMA 326.2: AYUDAS AL ESTUDIO

Departamento responsable: Negociado de Educación y Departamento de Becas.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo del presente programa, a pesar de que la Ciudad Autónoma de Ceuta no tiene transferidas las competencias en materia de Educación por parte de la Administración General del Estado, es dar respuesta a la demanda de aportación económica a las familias con condiciones socioeconómicas desfavorables, colaborando en la financiación, parcial o total, de los gastos ocasionados por los estudios de sus hijos/as en los distintos cursos académicos, mediante la concesión de las oportunas ayudas económicas y del programa de reposición de libros de texto y material didáctico complementario.

La dotación de esta partida se distribuirá atendiendo a la demanda y necesidades que se reciban, en relación a las convocatorias de las ayudas al estudio que se oferten.

En el marco de actuaciones de este programa se ofrecen las siguientes modalidades de ayudas al estudio:

- Ayudas para la promoción de la excelencia académica que tienen como objeto promocionar los mejores expedientes en los estudios oficiales de grado, licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a, diplomado/a, maestro/a, ingeniero/a técnico/a y arquitecto/a técnico/a, de forma que se conceda a estos alumnos un reconocimiento de carácter oficial y público y que suponga un estímulo para que los estudiantes mejoren el rendimiento académico.





- Ayudas “Ceuta Segunda Oportunidad”, dirigido a jóvenes que abandonaron el sistema educativo sin obtener las titulaciones de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio y que se encuentran en situación de desempleo, dotando a este alumnado de los medios económicos necesarios para hacer frente a la ausencia de ingresos como consecuencia de su dedicación al estudio.
- Ayudas para estudios de formación de idiomas en el Instituto de Idiomas y en el Conservatorio Profesional Municipal de Música de Ceuta, destinadas a la cobertura total o parcial de los gastos de matrícula y de material didáctico.
- Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado que durante el curso académico curse, en cualquier centro del territorio nacional o de un Estado miembro de la Unión Europea, algunas de las enseñanzas que siguen:
- Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, conducentes a títulos oficiales de Grado, con la excepción de aquellas que pudiéndose cursar, con carácter presencial, en la ciudad de Ceuta, se cursen en centros del territorio nacional o de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico, con la excepción de aquellas que pudiéndose cursar, con carácter presencial y/o semipresencial, en la ciudad de Ceuta, se cursen en centros del territorio nacional o de un Estado miembro de la Unión Europea .
- Enseñanzas de formación profesional de grado superior, pertenecientes a ciclos formativos de grado superior no impartidos en Ceuta.
- Enseñanzas no universitarias del ejercicio coreográfico, lírico y musical, arte dramático, canto, danza y el sector audiovisual, no impartidas en Ceuta.
- Estudios universitarios de formación de postgrado o de tercer ciclo, organizados por Administraciones Públicas, Universidades Públicas, o entidades e instituciones sin ánimo de lucro y con reconocimiento en el territorio nacional.





- Los/las alumnos/as que se encuentren cursando estudios fuera de Ceuta y resulten beneficiarios de esta ayuda las verán incrementadas con una cantidad para el transporte marítimo y terrestre.
- Estudios cursados dentro del Programa Erasmus-Plus Educación Superior.
- Admisión y gestión de plazas en Escuelas Infantiles, tanto públicas como concertadas.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Ayudas formación en idiomas y música.

Objetivo 2: Ayudas estudiantes universitarios.

Objetivo 3: Ayudas excelencia académica.

Objetivo 4: Programa Segunda Oportunidad.

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Ayudas formación idiomas y música	
▪ Alumnado beneficiario	168
2.- Ayudas a estudiantes universitarios	
▪ Alumnado beneficiario	381
3.- Ayudas excelencia académica:	
▪ Alumnado beneficiario	3
4.- Programa Segunda Oportunidad	
▪ Alumnado beneficiario	19

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen.



**D.- MEDIOS PERSONALES**

Departamento de Becas (3)

3 trabajadores sociales.

PROGRAMA 326.3: EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**Departamento responsable: Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Ceuta.****A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

La cuantía económica presupuestada responde a las siguientes actuaciones:

Consorcio Rector del Centro Universitario de la UNED en Ceuta:

Su principal finalidad es la gestión del Centro Universitario de la UNED en Ceuta, que se concreta en facilitar, preferentemente, el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas que, estando capacitadas para seguir estudios superiores, no puedan frecuentar las aulas universitarias por razones laborales, económicas, de residencia, o cualesquiera otras de similar consideración.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES**Objetivo 1: Centro Universitario de la UNED en Ceuta**

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Centro Asociado de la UNED en Ceuta	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Número de carreras impartidas (grados y licenciaturas)</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>27 Grados EEES</i> ▪ <i>Alumnado matriculado</i> ▪ <i>Profesores adscritos al centro</i> 	<p style="text-align: right;">869</p> <p style="text-align: right;">83</p>





- *Personal de Administración y Servicios adscrito al centro formativo* 9
- *Personal directivo adscrito al centro* 2

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen.

PROGRAMA 330.1 ACTIVIDADES CULTURALES

Departamento responsable: Negociado de Cultura.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las cuantías asignadas al programa persiguen potenciar la vida cultural de la ciudad, mediante el fomento de actividades culturales, que satisfagan los intereses demandados por los ciudadanos.

1.- Gastos Funcionamiento Auditorio:

Partida íntegramente destinada a la cobertura de gastos de mantenimiento de las instalaciones, conducción de actividades del Teatro Auditorio del Revellín y del Plan de Autoprotección.

2.- Actividades Culturales:

Gastos derivados de la celebración de actividades culturales programadas a lo largo del año, especialmente las relativas a las artes escénicas -danza, teatro y música-. En su mayoría se celebran en el Teatro Auditorio Revellín y algunas en calles o plazas, como puede ser la Feria del Libro.

3.- Contratos Prestación Servicios Cultura:





Comprende los gastos que se ocasionan con motivo de la contratación externa de determinados servicios que se consideran necesario prestar en la celebración de actividades culturales (sonido e iluminación, enganche eléctrico, operarios, limpieza, vigilancia, etc.); que no se encuentren recogidas en el Pliego de servicios del TAR, las celebradas en otros espacios, como el patio de armas del Conjunto Monumental de las Murallas Reales y otros, como póliza de seguros de responsabilidad civil, atención e información al público, mantenimiento del programa de gestión de espacios, venta de entrada por Internet y servicio fotográfico de las actividades celebradas por la Consejería de Educación y Cultura.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Actividades Culturales en el Teatro Auditorio del Revellín.

Objetivo 2: Número de asistentes en el Teatro Auditorio del Revellín.

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Actividades Culturales en el Teatro	135
2.- Número de asistentes en el Teatro:	42961

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA.

Entradas a Exposiciones, Museos y Espectáculos 144.674 €

D.- MEDIOS PERSONALES (8)

Negociado de Cultura (8):

1 Jefe de Negociado

1 Administrativo

1 Auxiliar de administración

1 Animadora sociocultural

1 Ordenanza

2 Operarios





1 Pintor.

PROGRAMA 332.1: BIBLIOTECA

Departamento responsable: Servicio de Biblioteca

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal a cubrir por la biblioteca es el fomento de la lectura a través de sus actividades propias: reunir, seleccionar, inventariar, catalogar, clasificar y difundir colecciones de tipo científico, legal o cultural, registros audiovisuales, sonoros, así como colecciones de libros, para su uso en sala pública o mediante préstamo.

El presupuesto se destinará, en términos generales, al mantenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública del Estado, y a la instalación y puesta en marcha de sala de lectura en la antigua sede de la UNED, y ampliación apertura de las instalaciones por la noche y madrugada, en etapas previas a exámenes.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Biblioteca.

Descripción de indicadores	Previsto
-----------------------------------	-----------------

1.- Biblioteca:

- | | |
|--|--------|
| ▪ Número de usuarios de sala de lectura | 78.322 |
| ▪ Número de usuarios de actividades culturales | 22.908 |
| ▪ Número de préstamos de documentos | 17.948 |
| ▪ Usuarios otros usos | 43.482 |





- Número total de usuarios 144.712

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen.

D.- MEDIOS PERSONALES

BIBLIOTECA (24)

- 1 Director
- 1 Jefe de Negociado administrativo
- 2 Técnicos Intermedios de Bibliotecario
- 4 Administrativos
- 1 Auxiliar administrativo
- 4 Ayudantes de Bibliotecario
- 2 Subalternos de Biblioteca
- 1 Recitadora
- 7 Ordenanzas
- 1 Otro personal.

PROGRAMA 332.2. ARCHIVO

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal es cubrir los gastos derivados de la reunión, conservación, organización y puesta a disposición de los documentos generados por la Ciudad Autónoma de Ceuta en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, y como Archivo General de la Ciudad, velar y promover la conservación de los documentos que forman parte del patrimonio documental ceutí.

Dentro de las funciones de divulgación del Patrimonio Histórico de la Ciudad, así como de la cultura, está proyectado publicar, directamente o en colaboración con particulares o entidades públicas o privadas, aquellos textos que por sus características se consideren adecuados, bien por ser de autoría ceutí, o porque su temática se refiera a esta ciudad.





En colaboración con la administración de la Ciudad está previsto mantener y ampliar las bases de datos jurídicas de utilización por los servicios técnicos de la misma.

Se incluyen los gastos previstos en ejecución de actividades tales como las descritas, además de la labor fundamental de conservación, ordenación, guarda y custodia de todos los expedientes, legajos y cualquier tipo de documento producido por la administración de la Ciudad, de modo que sirvan de memoria histórica para futuras generaciones y para cumplir el deber legal de conservación de expedientes a efectos de futuras utilidades.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Consultas de ciudadanos y de la Administración.

Objetivo 2: Documentos catalogados.

Objetivo 3: Atención y respuestas a consultas.

Objetivo 4: Entradas OPAC Albalá.

Objetivo 5: Publicaciones y ayudas a la edición.

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Número de entradas de Peticiones Archivo Administrativo:	543
2.- Número de documentos catalogados:	5.102
3.- Entradas OPAC Albalá:	30.191
4.- Publicaciones y ayudas a la edición:	13

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen.

D.- MEDIOS PERSONALES (6)

- 1 Director del Servicio de Archivo
- 2 Ayudantes de Archivo.
- 1 Administrativo de Administración General





- Personal adscrito (dependientes de otras Consejerías):
1 Programador operador
1 Ordenanza

PROGRAMA 333.0: MUSEOS

Departamento responsable: Servicios de Museos

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Los objetivos prioritarios de los museos patrimonio de la Ciudad Autónoma de Ceuta son la conservación de los fondos museísticos, la difusión de sus actividades y, preferentemente, la programación y puesta en marcha de exposiciones y talleres, para uso, conocimiento y disfrute de todos los ciudadanos.

Su presupuesto abarca los gastos por tanto que se derivan del mantenimiento de los diversos museos de la Ciudad, que incluyen espacios expositivos como son el interior del Teatro Auditorio del Revellín, el Museo del Revellín, Museo en las Murallas Reales, la Basílica Tardorromana, la Pinacoteca que alberga parte del patrimonio artístico ceutí adquirido por la Ciudad, los Baños Árabes y la Puerta Califal.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Total exposiciones

Objetivo 2: Total visitas.

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Total exposiciones:	4
2.- Total visitas:	18.336

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen.





D.- MEDIOS PERSONALES (10)

- 1 Encargado de Museos
- 1 Técnico Intermedio de Museos
- 1 Subalterno de Museos
- 4 Vigilantes de Museos
- 3 Trabajadores de control y custodia de las infraestructuras y obras

PROGRAMA 334.0: PREMIO CONVIVENCIA

Departamento responsable: Fundación Premio Convivencia

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo de este programa es dotar económicamente la actividad anual de la Fundación Premio Convivencia, así como satisfacer las retribuciones del personal adscrito a la misma, más allá de la gestión del premio internacional del que recibe su nombre.

Diecinueve años de actividad intrínsecamente ligada y asentada en el panorama sociocultural de la ciudad. Algunas de sus actividades y proyectos (Certamen de cine multicultural, Muestra de Arte Postal, Celebración del día de las lenguas maternas...) superan, ampliamente, una decena de ediciones con una amplia participación de público y una profusa difusión de los fines y objetivos de la Fundación.

En este sentido, en los últimos años, la Fundación ha organizado (sola o en colaboración con otras organizaciones, asociaciones o consejerías) una media de 35 actividades diferentes anualmente. Actividades que se han desarrollado tanto a nivel local, como nacional, como internacional. Aunque no toda esta actividad tiene una repercusión





pública directa, la Fundación Premio Convivencia despliega una actividad constante en el ámbito local:

- Apoyando las actividades y proyectos de carácter cultural y/o educativo de todas y cada una de las comunidades y asociaciones que lo soliciten. (promoviendo la celebración de distintas festividades religiosas como el Mawlid, Diwali, Janucá o el Día Internacional del Pueblo Gitano...).
- Dando asistencia técnica en la planificación y en la ejecución de proyectos realizados por las comunidades religiosas. (Organización de festivales multiculturales, conciertos de música sefardí, andalusí, klezmer... música hindú, congresos y jornadas de todo tipo y de todas las culturas).
- Participando en eventos organizados por otras instituciones y organismos, como por ejemplo los que promueven las diferentes Consejerías de la Ciudad. (La celebración día Internacional de las Lenguas Maternas colaborando con la Consejería de Educación y Cultura, talleres multidisciplinares con la de Juventud, colaboraciones con el Centro Asesor de la Mujer...).

El Consejo Asesor de la Fundación, un órgano de carácter consultivo que tiene la función de colaborar con la Fundación aportando distintos conocimientos e ideas para el desarrollo de actividades y proyectos que transmitan la interculturalidad manifiesta de la ciudad de Ceuta, desempeñando funciones de consulta, asesoramiento y propuesta de actividades; posibilitando, de esta forma, un mejor cumplimiento de sus fines.

Este Consejo Asesor de la Fundación tiene las siguientes funciones:

- Promover el entendimiento entre las comunidades religiosas en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Facilitar la colaboración de las distintas entidades religiosas y culturales con la administración autonómica promoviendo espacios transversales de coordinación.
- Difundir la realidad de la diversidad religiosa en la ciudad de Ceuta y su apuesta por el entendimiento y convivencia pacífica.
- Proponer acciones y actividades acordes con los fines y objetivos de la Fundación.





- Ofrecer asistencia técnica en la planificación y en la ejecución de proyectos realizados por las comunidades religiosas o culturales y por la propia Fundación Premio Convivencia.

Además de estas actividades, la Fundación también despliega una actividad constante fuera de nuestra ciudad, asociada con otras instituciones no locales, con las que se busca – en la medida de las propias posibilidades de la Fundación- el intercambio cultural y de acciones con otras ciudades y regiones. A través de este trabajo en red se han traído a la ciudad innumerables exposiciones y eventos, de la misma forma que se han exportado numerosos artistas, exposiciones y publicaciones fuera de nuestra ciudad.

En este capítulo, hay destacar especialmente los convenios con dos instituciones:

1.- Por un lado, el Convenio suscrito con el Instituto Cervantes, que se centra en tres ejes de trabajo:

- El intercambio de artistas y actividades culturales entre las dos ciudades.
- La movilidad de los artistas locales (exposiciones de fotografía y pintura en Marruecos, conciertos de profesores del conservatorio en Tetuán).
- Apoyo del Instituto Cervantes en los cursos de alfabetización en español de los Imames de la ciudad, que en los dos últimos años se vienen desarrollando en la Escuela Oficial de Idiomas de nuestra ciudad.
- Festival 7 soles, 7 luas, movilidad de artistas ceutíes, ...

2.- Y por otro, la incorporación de la Fundación al Consejo Asesor y al Patronato de la Fundación Pluralismo y Convivencia y su vinculación a diversos grupos de trabajo.

3.- La Fundación llevará a cabo una convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva, de proyectos o actividades educativas y/o socioculturales dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES





El programa de actividades de la Fundación se estructura, en gran medida, en función de las necesidades y objetivos de las diferentes entidades religiosas de la ciudad. Algunas de las que gestiona de forma continuada la Fundación son:

Objetivo 1: Convocatoria del Premio Convivencia

Objetivo 2: Certamen de Cine Multicultural

Objetivo 3: Día Internacional de las Lenguas Maternas

Objetivo 4: Festival 7 Sois 7 Luas

Objetivo 5: Convocatoria Internacional de Arte Postal

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Número de envíos Convocatoria Premio Convivencia:	3.500
2.- Beneficiarios XI Certamen de Cine Multicultural:	1.300
3.- Beneficiarios Día Internacional de las Lenguas Maternas:	800
4.- Beneficiarios 6ª edición Festival 7 Sois 7 Luas:	500
5.- Beneficiarios 13ª Convocatoria Internacional de Arte Postal:	300

C.- MEDIOS PERSONALES (2)

- 1 Administrativo
- 1 Ordenanza.

PROGRAMA 334.2: PROMOCIÓN CULTURAL

Departamento responsable: Negociados de Patrimonio Cultural y de Cultura.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las partidas incorporadas al presente programa se destinan a la celebración de convenios de promoción del patrimonio cultural, y subvenciones de capital para el





mismo objetivo, fomento de la cultura y de la diversidad cultural y religiosa de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

A modo de resumen, los datos más significativos del programa se corresponden con:

Instituto de Estudios Ceutíes.

Destinada a sufragar los gastos del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Ceutíes, tanto de las actividades que organiza, como sus gastos corrientes y de personal.

Subvenciones a Entidades Culturales

Con objeto de fomentar la cultura, se conceden subvenciones nominativas otorgadas a entidades culturales sin ánimo de lucro, mediante convenios, para la celebración de actividades participativas de y con la sociedad ceutí.

Las subvenciones nominativas incorporadas al programa para la anualidad 2017 son:

La Coctelera	24.000 €
Banda de Música Ciudad de Ceuta	60.000 €
Amigos de la Música	65.000 €
Escuela de Danza María José Lesmes	1.200 €
Academia de baile Josefina Weil	1.200 €
Tertulia Flamenca	26.000 €
Asociación Beber de Cine	4.000 €
Tingitana Festival Multicultural	0,0 €
Salzone	6.000 €
Asociación Fotográfica Miradas	3.000 €
Asociación Fotográfica de Ceuta	3.000 €
Scouts de Ceuta	3.000 €
Asociación Cultural Ceutí L´Atelier	6.000 €





Agrupación Nuestro Padre Jesús Caído	6.000 €
Coral de Ceuta Andrés del Río Abaurrea	9.000 €
Asociación La Copla de Ceuta	16.000 €
Escuela de Danza Rosa Founaud	1.200 €
Escuela de Danza Alegre	1.200 €
Asociación Cinematográfica de Ceuta	5.500 €
Asociación Cultural Séptimo Infierno	3.000 €

Convenios de Colaboración y subvenciones nominativas con las diferentes Comunidades Culturales representativas:

Con objeto de fomentar la diversidad cultural en la ciudad, se realizan mediante convenios las siguientes subvenciones nominativas:

Comunidad Israelita	60.000,00
Cofradía San Daniel	3.000,00
Cofradía Santa María de África	18.000,00
Comunidad Hindú	25.000,00
Consejo de Hermandades y Cofradía de Ceuta	150.000,00

Subvenciones nominativas de promoción Patrimonio Cultural:

1.- Entidad beneficiaria: Universidad de Cádiz

- **Cuantía presupuestada:** 15.000 €
- **Descripción:** Colaboración en la investigación del Yacimiento Arqueológico del Abrigo y Cueva de Benzú a cargo de Profesores de la Universidad de Cádiz y voluntarios.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede cuantificación.





B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Trabajo de investigación arqueológica.

Objetivo 2: Difusión de los resultados obtenidos.

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Trabajo de investigación arqueológica:	
▪ N° de personas que integran el equipo	11
2.- Difusión de los resultados obtenidos	
▪ N° de conferencias	1
▪ Visitas programadas al yacimiento	1
▪ Total de personas asistentes	29

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen.

PROGRAMA 334.3: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PATRIMONIO CULTURAL.

Departamento responsable: Negociado de Patrimonio Cultural

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las actividades que se incluyen son las siguientes:

- **Actividades Convenio Consejo General del Poder Judicial:**
Acuerdo por el que se organizan actualmente las Jornadas Jurídicas.
- **Actividades Universidad de Lisboa:**
Encaminadas al desarrollo de proyectos de investigación en la Ciudad de Ceuta.





B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo: Colaboración en la formación de miembros de la carrera judicial que se amplía al personal técnico-jurídico de la Ciudad, Colegio de Abogados y otros operadores jurídicos.

Indicadores:

- 6 ponencias
- 80 asistentes.

PROGRAMA 336.0: PATRIMONIO CULTURAL

Departamento responsable: Servicios de Patrimonio Cultural

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa persigue los siguientes fines:

- Funcionamiento de la oficina así como de actuaciones encaminadas al estudio, protección y difusión de nuestro patrimonio.
- Prestación de la contratación externa de determinadas obras, servicios o suministros que no pueden cubrirse por la Ciudad Autónoma en atención a los recursos que posee o a la especialidad de los trabajos a realizar. Entre ellos cabe destacar la restauración de bienes, intervenciones arqueológicas, investigación, puesta en valor, etc.
- Conservación y rehabilitación de bienes protegidos.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo.

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA





Ciudad Autónoma de Ceuta

Consejería de Economía, Hacienda y Admón. Pública

No existen.

D.- MEDIOS PERSONALES.

Negociado de Patrimonio Cultural (4)

- 1 Arqueólogo
- 1 Jefe de negociado
- 1 Auxiliar.
- 1 Cajero-Pagador.

